"CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN".

APRUEBA REALIZAR LICITACIÓN PRIVADA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 31851

QUILLÓN, AGOSTO 05 DE 2015.-

VISTOS:

- Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 18.02.2015, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la Ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2014, denominado "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN".
- 2. Resolución Nº810, de fecha 25 de febrero de 2015, del Gobierno Regional del Bio Bio, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos, para la Ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2014, denominado "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN".
- 3. Ord. Nº976, de fecha 09 de marzo de 2015, que informa sobre profesional a cargo de supervisión de proyectos FRIL- Quillón.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº1347de fecha 09.03.2015, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN".
- Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad, para el llamado a licitación pública del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN".
- Decreto Alcaldicio Nº1935, de fecha 15.04.2015, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
- Licitación Pública ID Nº 4366-15-LP15.
- 8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 25.05.2015.
- 9. Acta de Evaluación de fecha 29.05.2015.
- 10. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 12.06.2015.
- 11. Decreto Alcaldicio Nº2712, de fecha 16.06.2015, que Declara Desierto, Aprueba nuevo Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
- 12. Licitación Pública ID Nº 4366-23-LP15.
- 13. Acta de Apertura Electrónica de fecha 09.07.2015.
- 14. Acta de Evaluación de fecha 10.07.2015.
- 15. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 27.07.2015.
- 16. Resolución de Acta de Deserción de fecha 28.07.2015



- 17. Decreto Alcaldicio Nº3023, de fecha 15.07.2015, que Aprueba Adjudicación de Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
- 18. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
- 19. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 20. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 21. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad de dar cumplimiento a lo señalado en el Convenio de Transferencia de Recursos, con respecto a las responsabilidades y compromisos de la municipalidad de cumplir con lo establecido en el mismo.
- Lo dispuesto en el Art. Nº44 y En Art. 10 Nº07 Letra L), donde señala que habiendo realizado una licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieron ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

DECRETO

1. APRUÉBASE, realizar Licitación Privada para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN", cuyo acto deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Lev Nº19.886 Lev de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VPM/RIVA/anh. DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL

- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo

2

BERTO GYHRA SOTO

ALCALDE